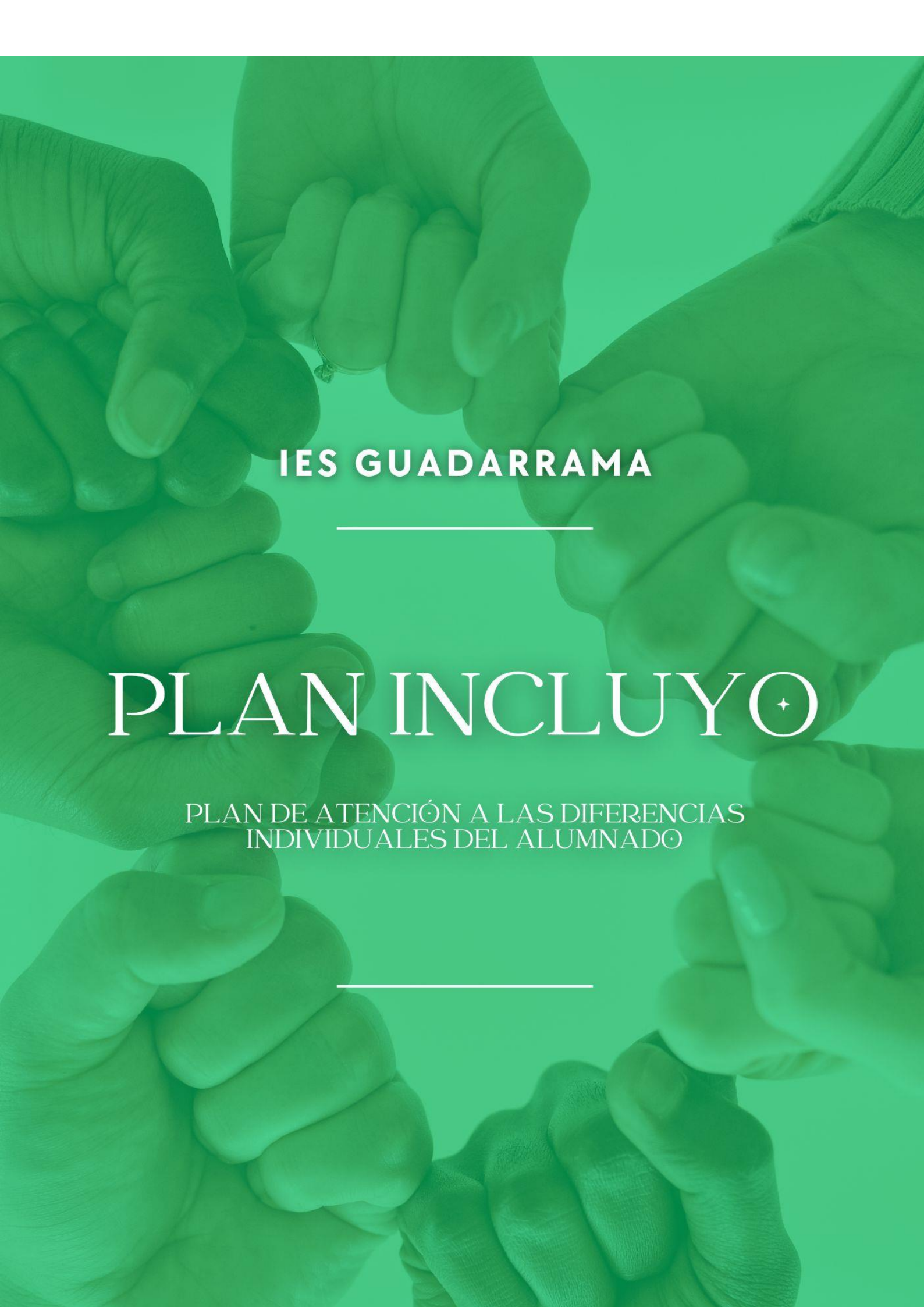




IES GUADARRAMA

PLAN INCLUYO⁺

PLAN DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS
INDIVIDUALES DEL ALUMNADO

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. PRINCIPIOS GENERALES	3
3. OBJETIVOS GENERALES	6
4. ANÁLISIS DE LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO Y DETECCIÓN DE POSIBLES BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y PARA LA PARTICIPACIÓN.	7
5. MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS	14
5.1. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS	14
5.2 PROGRAMA DE REFUERZO	19
5.3. PLANES DE REFUERZO	20
5.4. PLANES DE REFUERZO PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES.....	20
5.5. PLANES ESPECÍFICOS PERSONALIZADOS PARA ALUMNOS REPETIDORES.....	21
5.6. OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS.....	22
6. MEDIDAS ESPECÍFICAS: ORGANIZATIVAS, CURRICULARES Y METODOLÓGICAS. RESPUESTA EDUCATIVA AL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO	22
6.1. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	23
6.2. CENTRO DE ESCOLARIZACIÓN PREFERENTE PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DERIVADAS DE TEA.....	26
6.3. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES	32
6.4. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS	

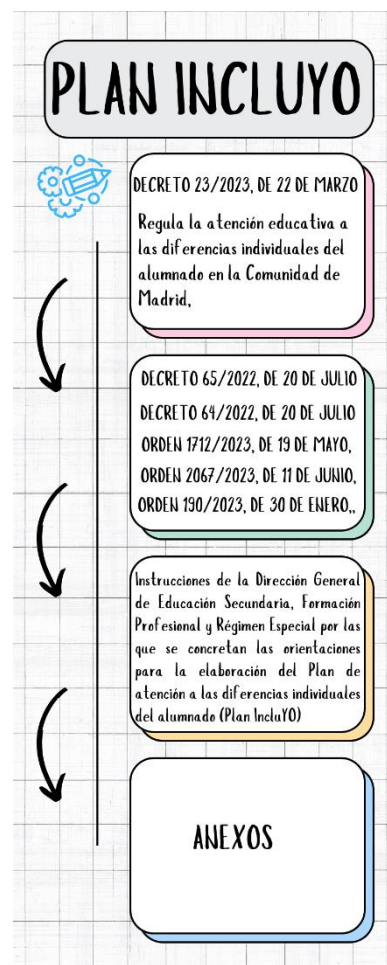
ASOCIADAS A INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL	33
6.5. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE POR TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN, TRASTORNO DE ATENCIÓN O TRASTORNO DE APRENDIZAJE	36
6.6. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDAD DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.....	38
6.7. ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO CON NECESIDAD EDUCATIVA ESPECÍFICA POR CONDICIÓN PERSONAL DE SALUD	39
7. OTRAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES .	40
7.1. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR	41
7.2. CICLO FORMATIVO GRADO BÁSICO	42
8. RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS	43
9. EVALUACIÓN DEL PLAN INCLUYO	43
ANEXOS.	46

1. INTRODUCCIÓN

La atención a las diferencias individuales pretende, mediante la aplicación de diferentes medidas eliminar las barreras al aprendizaje, armonizando la respuesta a las necesidades educativas del alumnado, con la consecución de los objetivos de cada una de las etapas educativas.

Ello implica el diseño de medidas educativas que vayan desde las más generales y ordinarias a las más específicas, con la participación de todos los profesionales que intervienen en el centro y con la finalidad de favorecer el máximo desarrollo de las capacidades de los alumnos y de orientarles hacia la consecución de los objetivos generales de la etapa y el perfil de salida de la Educación Secundaria.

Para el diseño de esta respuesta educativa nos basaremos en el DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, así como en la normativa publicada anteriormente en relación con la atención a la diversidad y que se recoge en la figura de la derecha.



2. PRINCIPIOS GENERALES

Según el artículo 2 del DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, los principios generales de atención educativa a las diferencias individuales del alumnado serán los siguientes:

- a) Normalización de la respuesta educativa que garantice entornos accesibles, al proveer al alumnado de condiciones, apoyos y recursos tan próximos como sea posible al entorno en el que se relaciona.
- b) Inclusión educativa, como proceso más apropiado para atender a las diferencias individuales del alumnado. La modalidad de educación más inclusiva es aquella que favorece y permite alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades y su inserción más adecuada en la sociedad.
- c) Igualdad de oportunidades para que las enseñanzas se adapten a las necesidades educativas del alumnado y garanticen su acceso, permanencia y progresión en el sistema educativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.8 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- d) Flexibilidad, para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses y necesidades de todo el alumnado, así como a los cambios que se produzcan.
- e) Orientación educativa y profesional, necesaria para el logro de una formación integral que contribuya al pleno desarrollo del alumnado.
- f) Prevención, como garantía de la detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación en el sistema educativo. Las medidas preventivas que se establezcan y los procesos relacionados con la detección temprana de esas barreras tendrán carácter prioritario, para lo que se asegurará la colaboración de toda la comunidad educativa.
- g) Personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se tendrá en consideración, además de la condición del alumnado, las características de los entornos educativos en los que se desarrollan las distintas actividades docentes. En especial, el reconocimiento de actitudes, intereses, motivaciones, capacidades, experiencias previas y estilos de aprendizaje de cada alumno permitirá definir sus necesidades

educativas e identificar las medidas educativas ordinarias o específicas que, en función de los recursos, se pudieran aplicar.

- h) Equilibrio en la respuesta educativa que, teniendo como referente las necesidades educativas del alumnado, proporcione un amplio abanico de actuaciones, diferentes escenarios de experiencias y opciones de aprendizaje.
- i) Accesibilidad de entornos, bienes, productos y servicios relacionados con los procesos educativos, de tal manera que se favorezca la participación y el aprendizaje de todo el alumnado.
- j) Autonomía de los centros docentes para facilitar una estructura y organización flexible, tanto del proceso de enseñanza y aprendizaje como de la gestión de los recursos humanos y materiales asignados, y que, en cada caso, procedan dentro del marco legal establecido.
- k) Colaboración entre los profesionales del centro docente, asentada en la responsabilidad de un análisis compartido para favorecer el desarrollo global de cada alumno y que, a su vez, aumente la competencia del propio centro para atender a la diversidad.
- l) Participación de la comunidad educativa. La coherencia y continuidad del proceso educativo deberá asegurar el intercambio de información entre los profesionales de la educación en las distintas etapas educativas y la participación de los padres o representantes legales en el proceso educativo de sus hijos o tutelados.
- m) Colaboración de los centros docentes con distintas entidades, organizaciones e instituciones del entorno a fin de coordinar, definir proyectos y actuaciones educativas, y optimizar recursos.
- n) Colaboración entre administraciones públicas. Los titulares de las consejerías competentes en materia de educación, sanidad y políticas

sociales establecerán los mecanismos de coordinación oportunos que faciliten la detección, identificación y atención educativa al alumnado que requiera, por sus características y necesidades individuales, una respuesta interdisciplinar.

3. OBJETIVOS GENERALES

- a) Regular la atención educativa de un centro considerando las enseñanzas que imparte, a fin de conseguir la plena participación y un óptimo desarrollo de todos y cada uno de los alumnos en él escolarizados, dentro de los límites establecidos en la normativa.
- b) Planificar procesos de enseñanza-aprendizaje, establecer criterios en la organización y gestión, determinar medidas de atención a las diferencias individuales, ordinarias y específicas, y los recursos necesarios para asegurar la participación efectiva de todo el alumnado.
- c) Diseñar entornos de aprendizaje ajustados al alumnado, de tal manera que se detecten y minimicen las barreras para el aprendizaje y la participación de todos.
- d) Facilitar un marco de referencia estable para la mejora de la práctica educativa.
- e) Recoger medidas que impulsen la participación de la comunidad educativa en los procesos de transformación hacia una educación de calidad.

4. ANÁLISIS DE LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO Y DETECCIÓN DE POSIBLES BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y PARA LA PARTICIPACIÓN.

El IES Guadarrama, creado en 1988, es un centro público que pertenece a la Dirección de Área Territorial Madrid-Oeste, en concreto a la localidad de Guadarrama, municipio que cuenta con una población de un nivel socioeconómico y cultural medio-alto.

El centro acoge, mayoritariamente, alumnos de las localidades de Guadarrama, Los Molinos y, en los últimos cursos, también de Collado Mediano y Becerril de la Sierra.

El nivel cultural y económico de las familias no es homogéneo, por lo que el alumnado presenta grandes diferencias socioculturales y, sobre todo, sus expectativas frente al sistema educativo son muy diversas.

Al igual que el resto de las poblaciones de la sierra oeste, Guadarrama durante los últimos años ha recibido una considerable cantidad de población inmigrante. Además, hemos venido observando cómo se incorporan, cada vez más, alumnos por primera vez al sistema educativo español. Hasta no hace mucho, el origen mayoritario de los nuevos alumnos era magrebí, pero en la actualidad el número de inmigrantes hispanoamericanos, de Europa del este y chinos es considerable. Esta diversidad de alumnado, lejos de entenderse como un inconveniente, lo consideramos como un elemento enriquecedor y un reto que nos obliga a comprometernos a ofrecer una respuesta educativa ajustada a sus características basada en los principios de normalización e inclusión.

a. Análisis de la diversidad del alumnado

Actualmente, en nuestro centro se encuentran matriculados más de 900 alumnos. En el IES Guadarrama se imparte ESO, Bachillerato y la familia profesional de Administración y Gestión (Ciclo de Grado Básico, Ciclo de Grado Medio y Ciclo de Grado Superior).

Además de las diferencias individuales propias de cada niño o niña, tenemos en el centro alumnado con las siguientes características más específicas:

- alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE)

- alumnado con trastorno del espectro autista (TEA), siendo centro de escolarización preferente de éste alumnado.
- alumnado de altas capacidades (AACC)
- alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español (AITSE)
- alumnado con trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación
- alumnado con necesidades de educación compensatoria
- alumnado con desconocimiento total o parcial de nuestro idioma
- alumnado con necesidad educativa específica por condición personal de salud
- alumnado de diversificación
- alumnado de Ciclo Formativo de Grado Básico (CFGB)
- alumnado en grupos de refuerzo

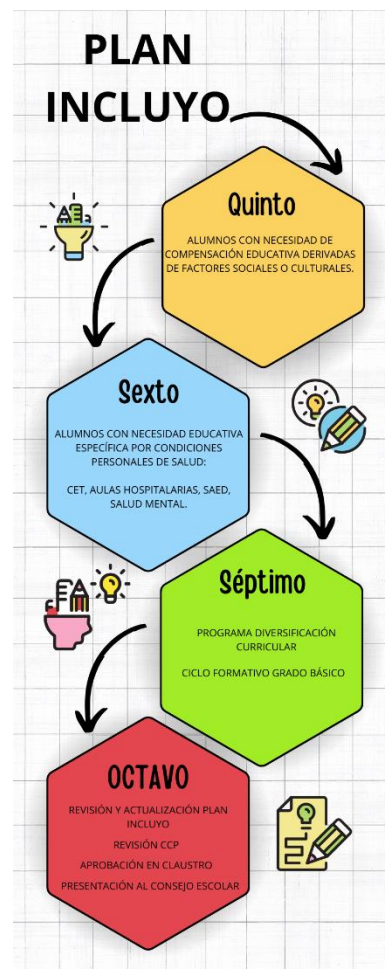
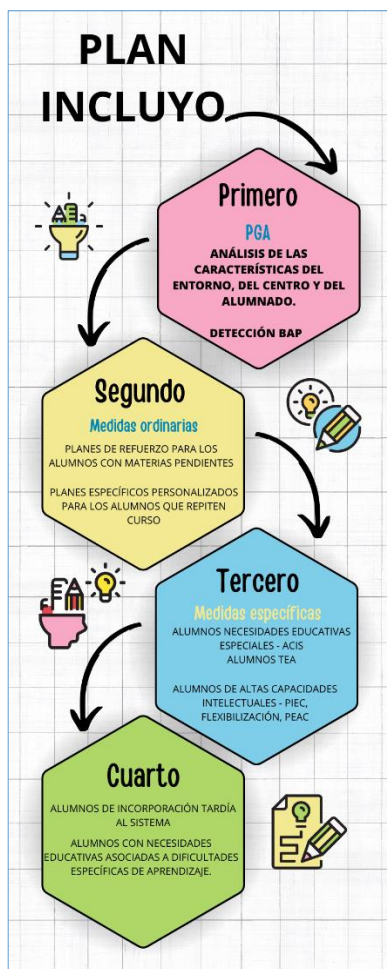
En la Programación General Anual se recogen los datos estadísticos anuales de los alumnos con estas características especiales.

b. Barreras para el aprendizaje

Aparte de las condiciones individuales del alumnado, debemos identificar las posibles barreras para el aprendizaje y la participación. Siguiendo el Decreto 23, las barreras para el aprendizaje y la participación se definen como las dificultades existentes en el centro escolar que condicionan las posibilidades del alumnado para aprender, estar presente y participar en la vida escolar. Pueden estar provocadas por:

- a) La cultura y tradición escolar (valores, creencias y actitudes negativas).
- b) Organización del centro (planificación de tiempos y espacios, coordinación y régimen de funcionamiento).
- c) Prácticas educativas que se generan en el aula (actividades del proceso de enseñanza y aprendizaje, recursos didácticos, agrupamientos de alumnos, etc.).
- d) Condiciones individuales del alumno u otras circunstancias.

Durante el curso 2024-2025, a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica se ha revisado y actualizado el Plan IncluYo del centro con el siguiente esquema de trabajo:



Se han ido adaptando los documentos del centro como la Programación General Anual (PGA), las programaciones de los departamentos, los modelos de adaptaciones curriculares, y lo diferentes anexos, a la normativa vigente. Además, se ha realizado un análisis exhaustivo de las barreras para el aprendizaje y la participación. Se elaboró un cuestionario que contestaron los jefes de departamento detectándose las siguientes barreras:

Proyecto Educativo

- Tenemos que establecer procedimientos de comunicación adecuados y eficaces que favorezcan la coordinación docente para la adopción de medidas de atención a la diversidad y su seguimiento.
- Tenemos que mejorar las medidas de apoyo/refuerzo garantizando su intensidad, estabilidad y continuidad.

- Tenemos que establecer tiempos de coordinación/comunicación entre el profesorado (especialmente, los equipos docentes); y entre el profesorado y el alumnado

Plan Incluyo

- Contamos con medidas organizativas que favorecen la coordinación entre los profesores de las materias y los profesores de apoyo/refuerzo, garantizando la continuidad en los contenidos que se abordan.
- Hemos encontrado algunas dificultades para utilizar diversos instrumentos de evaluación que favorezcan las múltiples formas de expresión del alumnado.
- Contamos con medidas organizativas que favorecen la coordinación con los profesionales del Departamento de Orientación. Los jefes de departamento pueden reunirse con la jefa del Departamento de Orientación en la hora de reuniones de CCP, cuando ésta no sea convocada, pero es necesario establecer horas del departamento para atender al resto de docentes.
- Dado que somos centro preferente TEA, se precisa formación permanente para el profesorado, además de una coordinación intensa entre el personal de apoyo específico, el equipo docente y las familias de estos alumnos.
- Falta de tiempo para la formación del profesorado en atención a las diferencias individuales, principalmente en qué medidas ordinarias pueden aplicar en el aula con alumnado ACNEAE.

Organización del centro

- Este curso ha aumentado el número de profesionales que atienden a los alumnos con diferentes necesidades, lo que es una buena noticia, pero ha supuesto un reto para ubicarles en los espacios disponibles en el centro. Así, no hay aulas específicas para Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica, por lo que las maestras especialistas cambian permanentemente de aula.

- Existen dificultades espaciales y temporales que limitan el desarrollo de metodologías activas (tamaño del aula, disposición del mobiliario, recursos materiales, etc.).

Organizativas. Plan de Acción Tutorial

- Del análisis de las barreras, concluimos que es difícil la coordinación del profesor tutor con el resto del equipo docente.
- Aunque hemos establecido procedimientos diferenciados de seguimiento, en función de las necesidades de los alumnos, no son suficientemente conocidos por el claustro, por lo que tendremos que difundirlos adecuadamente al principio de cada curso.
- Contamos con diferentes herramientas para que las familias puedan acompañar a sus hijos en las tareas escolares como la agenda escolar y la plataforma Classroom, pero debemos fomentar la autonomía de los alumnos en su proceso de aprendizaje. Por ejemplo, en las tutorías, tenemos que, a principio de curso, trabajar el uso de la agenda y herramientas de planificación.

Curriculares

- No hemos establecido acuerdos de claustro sobre los contenidos prioritarios de cada uno de los niveles y para cada una de las materias. Tampoco promovemos la integración multidisciplinar de los contenidos.
- En cuanto a la evaluación, tenemos pendiente la adopción de acuerdos de centro sobre la evaluación, que permitan diversificar los procedimientos y los criterios de calificación. Otra estrategia a valorar es el establecimiento de criterios generales que favorezcan la participación de los alumnos en su propio proceso de evaluación.

Metodológicas

- Promovemos la realización de proyectos interdisciplinares, que se implementan desde una perspectiva inclusiva y colaborativa, para desarrollar de forma equilibrada las competencias clave.
- En cada una de las materias establecemos secuencias de trabajo estables que se explicitan a los alumnos.

- Contemplamos una línea metodológica flexible, que facilita la adaptación a los diferentes ritmos y necesidades del alumnado y promueve la inclusión.
- Definimos líneas metodológicas que favorecen el aprendizaje significativo.
- Disponemos de recursos y materiales compartidos que favorecen que el mensaje llegue a través de diferentes canales sensoriales.
- Promovemos el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para favorecer el desarrollo de las programaciones didácticas.

Barreras para el aprendizaje de los alumnos con TEA

Barreras comunicativas

Falta de reciprocidad social, dificultades en el uso del lenguaje verbal y no verbal y problemas para comprender instrucciones y responder a las señales sociales.

Falta de formación del profesorado en temas de atención a la diversidad, especialmente en relación al TEA. Comprensión y concienciación de que los alumnos con TEA son alumnos de todo el centro, no solo de los profesores que les dan clase, por lo que todos deberían de estar formados en este tema, a través de los recursos y formaciones que el centro educativo pone a su disposición para suplir esta barrera.

Barreras en cuanto a la dotación de recursos materiales y recursos humanos.

- Barreras estructurales: Falta de organización o falta de rutinas de trabajo.
- Metodologías de enseñanza: En ocasiones, metodologías rígidas que pueden dificultar que los alumnos con NEE o con distintos estilos de aprendizaje, puedan acceder al aprendizaje. (Es bastante común que se olvide de poner en práctica las adaptaciones metodológicas en el aula, y tienden a quedarse solo reflejadas en un papel). Se intenta suplir con la coordinación por parte del Aula TEA, pero no siempre esto es posible.
- Falta de tiempo para poder establecer tiempos de reunión y coordinación entre los profesionales de atención a la diversidad y los equipos docentes.

El hecho de que no aparezca esas horas en el horario, dificulta mucho que esta coordinación sea una realidad.

c. Barreras para la participación

Están relacionadas con las interacciones que se desarrollan en el centro, los valores y las normas y las medidas de autorregulación y motivación. Contamos con medidas generales de centro para fomentar la participación activa de todos los alumnos en las actividades complementarias y extraescolares. Concretamente hemos detectado las siguientes barreras:

- A los alumnos les cuesta mucho participar en la vida del centro. A pesar de que existe un Consejo Escolar en el que el alumnado tiene su porcentaje de participación vemos que cuesta encontrar alumnos que quieran formar parte de él. No suelen participar presentando propuestas y/o iniciativas que mejoren el día a día en el centro. Se están promoviendo iniciativas como “Club de lectura”, “Proyecto patio”, ...
- Algunos de nuestros alumnos tienen dificultades para participar en actividades extraescolares que implican un coste adicional.
- A lo largo del curso se incorporan al centro alumnos de integración tardía, algunos de ellos con desconocimiento de la lengua vehicular, lo cual limita considerablemente sus posibilidades de adaptación, participación y aprendizaje.
- En algunos grupos de alumnos se generan muchas dinámicas disruptivas lo que impide un aprendizaje favorable.
- La participación de las familias en las reuniones convocadas por el profesorado es, en algunos grupos, muy baja, lo cual dificulta la transmisión de información y el establecimiento de pautas comunes de actuación familia-centro.
- Las familias tienen dificultades para acceder a la información que les llega a través de la aplicación Roble (como las faltas de asistencia) porque, en muchas ocasiones, no disponen de las claves, las pierden o bloquean muy a menudo, o tienen dificultades con su manejo. Todos los cursos se realiza una formación en Raíces para padres, pero las familias más vulnerables no suelen asistir.

5. MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS

5.1. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS

Las medidas de atención a las diferencias individuales que se arbitran por parte de los centros, ya sean organizativas, curriculares o metodológicas, asegurarán el ajuste de la intervención educativa a las necesidades del alumnado. Una vez identificadas las barreras para el aprendizaje y la participación, el profesorado atenderá las diferencias individuales del alumnado. Las medidas educativas de atención a las diferencias individuales del alumnado podrán ser ordinarias o específicas.

MEDIDAS DE CENTRO PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS

Proyecto Educativo

En nuestro Proyecto Educativo definimos un marco de valores que promueve la inclusión y es conocido y compartido por la comunidad educativa. En él, tenemos en cuenta la diversidad de alumnado y sus familias. Además, se favorecen estrategias que favorecen el desarrollo de actuaciones de carácter preventivo. Promovemos la evaluación de la práctica docente, mediante la autoevaluación, ya sea trimestral o anual, y la evaluación por parte del alumnado, con cuestionarios consensuados en la CCP, que se envían a través de los tutores a los alumnos. Los departamentos también elaboran cuestionarios que evalúan aspectos concretos sobre sus respectivas materias.

Estamos trabajando para mejorar la coordinación entre los departamentos en el horario establecido para la CCP, facilitando la elaboración de propuestas y actividades comunes.

Se establecen acuerdos de centro para la formación de los grupos de clase, siendo heterogéneos y equilibrados, dentro de las limitaciones que supone el Programa Bilingüe y los itinerarios establecidos en 4º ESO. En la CCP de junio se evalúa el funcionamiento de los grupos según los criterios establecidos, revisando los acuerdos adoptados, si es necesario.

Contamos con recursos compartidos que facilitan la coordinación docente para la adopción de medidas de atención a la diversidad. A través del cloud de Educamadrid, compartimos los documentos con las medidas adoptadas para cada alumno, fichas de seguimiento, adaptaciones curriculares, etc.

En el mes de junio se realizan reuniones de coordinación con los colegios adscritos, CEIP Villa de Guadarrama, CEIP Sierra de Guadarrama y CEIP Divino Maestro para conocer a los alumnos procedentes de estos centros y establecer un especial seguimiento de los alumnos que así los requieran, de su proceso de enseñanza-aprendizaje.

En las evaluaciones cero, se comunican las dificultades de los alumnos de ESO a los equipos docentes y se adoptan decisiones sobre ACIS y otras medidas ordinarias.

Plan Incluyo

Priorizamos que las medidas de apoyo/refuerzo se realicen dentro del aula, excepto en las materias de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, en la que las especialistas prefieren dar los apoyos en pequeño grupo fuera del aula clase.

Tenemos procedimientos establecidos para consensuar la adopción de medidas que garanticen el acceso a la evaluación de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo

Tenemos procedimientos comunes para la elaboración y seguimiento de las adaptaciones curriculares, tanto significativas como no significativas (ver apartado 6.1)

Plan de Convivencia

Priorizamos, dentro de las funciones del Coordinador de Bienestar, el desarrollo de una línea de actuación de carácter preventivo.

Para facilitar su incorporación al instituto, tenemos un plan de acogida que promueve la inclusión:

- Nuevos profesores: a principio de curso cuando celebramos un desayuno de bienvenida y explicamos nuestro Proyecto Educativo.

- Alumnos y familias: se realizan jornadas de puertas abiertas y jornadas de acogida a principio de curso que participan los alumnos ayudantes de todos los cursos de ESO.
- Jornadas de acogida para el alumno TEA. La temporalización y actividades se encuentran publicadas en la [programación del Departamento de Orientación](#)

Promovemos la participación de los alumnos en la convivencia del centro mediante la formación de un equipo de alumnos ayudantes que identifican los problemas, dentro y fuera del aula, y contribuyen en la búsqueda de soluciones pacíficas.

Potenciamos la labor de la comisión de convivencia en la adecuación de las normas y sanciones a las características y necesidades del alumnado.

Señalizamos de forma adecuada los diferentes espacios del centro para favorecer que los alumnos conozcan el funcionamiento de los mismos y sus normas de uso.

Proponemos actividades, en el tiempo de recreo, que responden a la diversidad de capacidades e intereses del alumnado.

Favorecemos la participación de las familias en la vida del centro a través del Consejo Escolar, el AMPA y proyectos como *Secundaria Voluntaria*.

Plan de Acción Tutorial

Desde el PAT promovemos actuaciones que favorecen el desarrollo integral de los alumnos, realizando talleres, conferencias, jornadas y actividades con expertos sobre salud mental, acoso escolar, diversidad de género, etc.

Además, los tutores y los alumnos del Equipo de mediación ayudan a los alumnos para su integración en el centro.

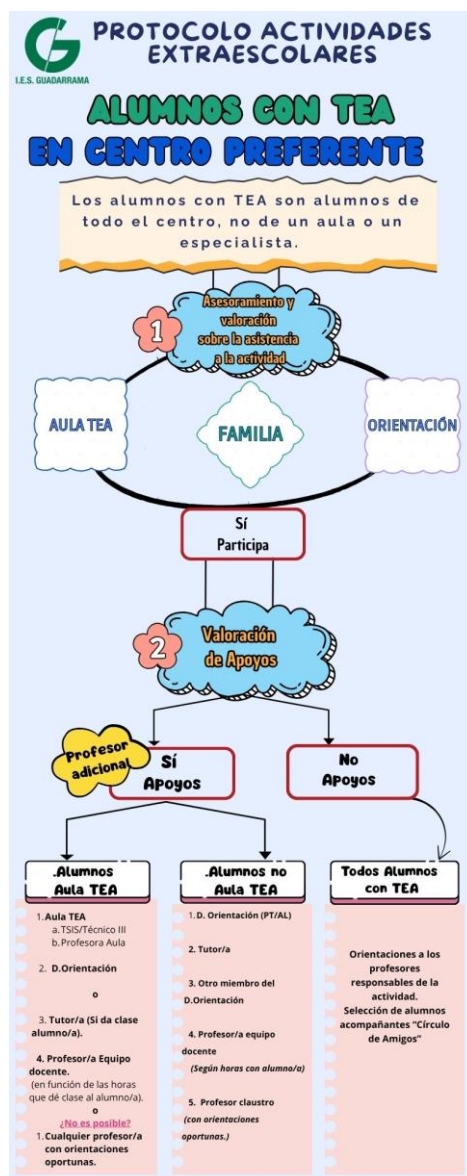
En la orientación académico-profesional tenemos en cuenta la diversidad del alumnado, explicando a las familias y a los alumnos los posibles itinerarios a seguir, de forma grupal e individual, atendiendo con especial dedicación a los alumnos con TEA, DEA, ACNEES, etc.

A través de RAÍCES, el correo electrónico, el teléfono y las reuniones presenciales, nos comunicamos con las familias para informarles de la situación de sus hijos.

Actividades complementarias y extraescolares

Con el fin de fomentar la participación de todos los alumnos del centro en las actividades complementarias y extraescolares del centro, el departamento de orientación asesorará al jefe del departamento de actividades complementarias y extraescolares sobre las medidas más adecuadas para fomentar esa participación. Los profesores responsables de las actividades se coordinarán con el departamento de Orientación, estableciendo las medidas que se consideren más adecuadas. Además, se establecerán los apoyos que se consideren oportunos en cada actividad atendiendo a las características particulares de los alumnos que participen (profesores acompañantes, Técnico III y/o TIS, etc.)

En el caso de los alumnos con TEA se seguirá el protocolo establecido en la siguiente infografía:



Curriculares

En las programaciones didácticas tenemos en cuenta la diversidad del alumnado, planteando distintos niveles de consecución de las competencias específicas y los contenidos. Estas programaciones contribuyen al desarrollo equilibrado de las competencias clave.

Planificamos la evaluación inicial de forma que se informa de las medidas de atención a la diversidad adoptadas en el curso anterior y, a partir de ellas, adoptar las medidas adecuadas para cada alumno.

Tal y como se refleja más adelante, tenemos acuerdos comunes sobre el procedimiento para la recuperación de materias pendientes a partir de 2º ESO. También en este documento se establecen procedimientos comunes para la elaboración y seguimiento de las adaptaciones curriculares, tanto significativas como no significativas.

MEDIDAS DE AULA PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS

Atendiendo al Decreto 23/2023, las medidas ordinarias podrán ser:

- Organización de los espacios y de los tiempos que posibilitan:
 - El refuerzo o el enriquecimiento del aprendizaje de manera individual o grupal, con desdoblamientos de grupos de alumnos y agrupamientos flexibles.
 - La coordinación docente.
 - Modos de trabajo que favorecen la atención a la diversidad, como un aula dos docentes, etc.
 - Durante los últimos cursos se ha realizado una mejora en los espacios del centro, contando con una nueva aula de emprendimiento/aula del futuro que permite la utilización de metodologías activas. Se han eliminado los muros en las aulas y se han puesto “paredes de cristales” lo que mejora la entrada de luz natural y hace que el aula sea más acogedora y agradable. Todas nuestras aulas disponen de pizarras digitales y cuentan con todos los recursos tecnológicos necesarios para impartir clase.

- Uso de metodologías diversas, actividades y situaciones de aprendizaje que respondan a la diversidad del centro y el aula. Flipped Classroom (aula invertida), gamificación, aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en problemas...
- Medidas y recursos de acceso al contexto escolar con los recursos disponibles. Por ejemplo: favorecer la accesibilidad cognitiva y comunicativa, dotando de pictogramas los diferentes espacios del centro, planificar actividades extraescolares accesibles para todo el alumnado, etc.
- Adecuación de la programación de las enseñanzas que imparte y planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje con la introducción de actividades y situaciones de aprendizaje diversas y contextualizadas, e impulso de distintas metodologías que se acompañen, en su caso, de diferentes agrupamientos dentro del aula
- Medidas de acceso al contexto escolar con los recursos disponibles, de tal manera que los entornos, materiales, procesos e instrumentos, incluidos los de evaluación, sean comprensibles, utilizables y practicables y garanticen el acceso a la información, comunicación y participación.

5.2 PROGRAMA DE REFUERZO

a) Medidas organizativas

En nuestro IES contamos con una organización adaptada al alumnado que necesita refuerzo en algunas materias.

El grupo de refuerzo de 3º ESO está compuesto en parte por alumnos repetidores que han promocionado de 1º o 2º ESO con un desfase curricular importante, por alumnos de 3º ESO con dificultades de aprendizaje y por alumnos que no han podido entrar en el programa de diversificación por diferentes motivos.

Se cuida mucho al alumnado que es asignado a estos grupos, de hecho, son alumnos propuesto por los equipos docentes en las Juntas de Evaluación finales.

b) Medidas metodológicas

Los profesores que imparten clase en estos grupos saben lo importante que es la atención individualizada de estos alumnos y cómo desarrollar el trabajo diario para la consecución de los objetivos específicos.

El número de alumnos de este grupo es inferior al resto en la gran mayoría de las asignaturas, excepto en la que se juntan con el resto del grupo de referencia. Esta medida obedece al interés de todos en posibilitar una mejora atención y seguimiento.

5.3. PLANES DE REFUERZO

a) Medidas organizativas

Cada departamento establece en su programación los planes que deben seguir los alumnos que tienen su materia pendiente de años anteriores. Esta información se recoge en la Programación General Anual.

Jefatura de Estudios, recopila toda la información de los departamentos elaborando un “Boletín de Pendientes” que se distribuye entre los alumnos y se publica en la página web del centro. Así mismo se envía por Raíces a los padres y/o tutores legales de los alumnos.

En algunas ocasiones, cuando la organización del centro lo permite, se han planificado en el horario horas de atención a pendientes. Este curso no ha sido posible.

b) Medidas metodológicas

En los planes citados se recogen las actividades que tienen que realizar los alumnos, las convocatorias a pruebas orales y/o escritas incluyendo los contenidos de las pruebas, los profesores que imparten la materia en el curso en el que está matriculado se encargan del seguimiento de estos alumnos y cualquier otra información importante para la superación de las materias pendientes. En el caso de aquellas materias que no son cursadas por el alumno, son los jefes de departamento quienes hacen el seguimiento oportuno.

5.4. PLANES DE REFUERZO PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES

a) Medidas organizativas

Cada departamento establece en su programación los planes que deben seguir los alumnos que tienen su materia pendiente de años anteriores. Esta información se recoge en la Programación General Anual.

Jefatura de Estudios, recopila toda la información de los departamentos elaborando un “Boletín de Pendientes” que se distribuye entre los alumnos y se publica en la página web del centro. Así mismo se envía por Raíces a los padres y/o tutores legales de los alumnos.

En algunas ocasiones, cuando la organización del centro lo permite, se han planificado en el horario horas de atención a pendientes. Este curso no ha sido posible.

b) Medidas metodológicas

En los planes citados se recogen las actividades que tienen que realizar los alumnos, las convocatorias a pruebas orales y/o escritas incluyendo los contenidos de las pruebas, los profesores que imparten la materia en el curso en el que está matriculado se encargan del seguimiento de estos alumnos y cualquier otra información importante para la superación de las materias pendientes. En el caso de aquellas materias que no son cursadas por el alumno, son los jefes de departamento quienes hacen el seguimiento oportuno.

5.5. PLANES ESPECÍFICOS PERSONALIZADOS PARA ALUMNOS REPETIDORES.

a) Medidas organizativas

En el IES Guadarrama llevamos años elaborando un plan individualizado para alumnos repetidores. Este plan lo coordina Jefatura de Estudios con los tutores de los alumnos. Para la elaboración del plan se cuenta con todo el equipo docente del alumno.

Los alumnos repetidores se reparten equitativamente entre el número de grupos del nivel correspondiente. También se tiene en cuenta las recomendaciones que el equipo docente anterior para la ubicación de dichos alumnos.

b) Medidas curriculares

Los profesores de cada grupo señalan en el plan de cada alumno las actividades de refuerzo en las materias o ámbitos no superados que le permitan alcanzar las competencias específicas de aquellas materias que no superó en el curso anterior. Por otro lado, las actividades recogidas en este plan personalizado buscarán que el alumno, en aquellas materias o ámbitos superados el curso anterior, profundice y avance en su aprendizaje, siempre en el marco del nivel curricular correspondiente al curso donde se encuentra matriculado.

c) Medidas metodológicas

En el plan individualizado se contemplan también medidas metodológicas con estos alumnos, por ejemplo, situarles en primera fila, revisar la agenda, entrevistas personales con el alumno y con la familia, etc.

5.6. OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS

En 1º y 2º de ESO el centro oferta como optativas “Refuerzo de Lengua Castellana y Literatura” y “Refuerzo de Matemáticas”. El IES Guadarrama se reúne con los profesores de 6º de primaria de los colegios adscritos a nuestro centro para tener en cuenta la orientación de los alumnos en relación a estas materias. Igualmente, los tutores de 1º de ESO recomiendan a los alumnos y a las familias la elección de estas materias en el caso de que los alumnos presenten dificultades en su aprendizaje o no hubiesen aprobado estas materias en 1º de ESO.

Por otro lado, el resto de alumnos, disponen de una amplia oferta optativa y desde el centro se les orienta en la elección de aquellas optativas que favorezcan su progreso académico. Durante los meses de mayo y junio se realizan distintas actividades y charlas relativas a la orientación académica del alumnado.

6. MEDIDAS ESPECÍFICAS: ORGANIZATIVAS, CURRICULARES Y METODOLÓGICAS. RESPUESTA EDUCATIVA AL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

El decreto 23/2023 en coherencia con la LOMLOE identifica los siguientes grupos de alumnos susceptibles de presentar necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), a los que se pueden poner en marcha medidas específicas,

entre las que se encuentran las adaptaciones curriculares en diferentes grados de significatividad, de acceso a la evaluación y de acceso físico, cognitivo o sensorial del currículo:

- ACNEE; Definido como el alumno que presenta “barreras que limitan el acceso, presencia y participación educativa, por discapacidad, trastornos graves de conducta o Trastorno de la Comunicación y lenguaje, por un período de escolarización o toda ella. Por lo que requiere apoyo y atención educativa específica para la consecución de los adjetivos de aprendizaje”.
- Retraso madurativo.
- Dificultades específicas de aprendizaje, por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o trastorno de aprendizaje.
- Alumnos con Altas Capacidades intelectuales.
- Necesidades de compensación educativa.
- Integración tardía al sistema educativo español.
- Otras condiciones personales o de historia escolar.

6.1. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Los servicios y profesionales especializados en orientación educativa que ejerzan sus funciones en la Comunidad de Madrid identificarán y determinarán las necesidades educativas especiales del alumnado mediante la correspondiente evaluación psicopedagógica e informe psicopedagógico asociado.

En el informe psicopedagógico se fijará el momento más apropiado para revisar las conclusiones derivadas de la evaluación psicopedagógica. Con carácter general, esa revisión, que implicará la realización de una nueva evaluación psicopedagógica, se llevará a cabo siempre que se observe un cambio significativo en la condición del alumno, ante cambios en los itinerarios formativos de las distintas enseñanzas si así se reconoce en su normativa de aplicación y, al menos, al finalizar la Educación Infantil y la Educación Primaria

Medidas específicas para alumnado ACNEE

Siguiendo el Decreto 23/2023 las medidas específicas de atención educativa son:

a) Medidas organizativas

Los alumnos ACNEE de 1º y 2º ESO se distribuyen en dos grupos por nivel, haciéndolos coincidir en todas las horas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. De dos grupos se hace un tercero con los alumnos NEE que salen al aula 2.04 (aula específica para este cometido) con la profesora especialista de P.T. en todas esas horas.

Dependiendo de los recursos que nos proporciona la administración educativa cada curso, podemos contar en ocasiones con otra profesora especialista de P.T. y una segunda profesora especialista en A.L., ambas con media jornada, que entran con los alumnos NEE en algunas clases de materias concretas. En algunos casos y/o clases concretas, estas profesoras llevan a los alumnos a otra aula diferente de la del grupo-clase para dar un apoyo puntual.

b) Medidas curriculares

Adaptaciones curriculares significativas (ACIS).

Se podrán adecuar o modificar los contenidos y criterios de evaluación de las diferentes áreas, materias o ámbitos con el objeto de minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación. En el caso de que las adaptaciones curriculares abarquen la programación de contenidos o criterios de evaluación de ciclos o cursos anteriores, se denominan adaptaciones curriculares significativas.

Traspaso de información entre los docentes de un curso y el siguiente

Las ACIS se guardan al final de cada curso en su expediente y en RAÍCES. En las evaluaciones cero, las especialistas PT explican a los equipos docentes el nivel de competencia curricular alcanzado hasta ese momento por los alumnos.

Elaboración de las adaptaciones curriculares significativas (ACIS)

En los primeros meses del curso, se elaboran adaptaciones curriculares por cada una de las áreas, materias o ámbitos que incluirá las modificaciones oportunas y se buscará el máximo desarrollo posible de las competencias.

Las adaptaciones curriculares que se realicen estarán orientadas a la consecución de los objetivos de las etapas correspondientes y el perfil de salida. Para la realización de las ACIS se partirá de la programación de aula.

La realización de este documento se hará por parte del profesor de la materia en la que el alumno precise de ACI con la colaboración de las profesoras especialistas de P.T. y A.L. y asesoramiento del Departamento de Orientación (Las ACIS las elabora cada profesor responsable con la orientación del departamento de Orientación y el visto bueno del Jefe de departamento)

Durante el trimestre, se hará un seguimiento y revisión de la ACI adaptándola cuando sea necesario y siendo evaluada al final del curso.

Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas, materias o ámbitos en los que se haya realizado una adaptación curricular significativa cuando se considere necesario, así como apoyo para superar las dificultades asociadas a la condición personal del alumno, por parte del profesorado especialista P.T. y A.L., según conste en el dictamen de escolarización.

Coordinación entre el profesorado de las materias y el profesor especialista.

A comienzo de curso, en la elaboración de los horarios, se tendrá en cuenta la idoneidad de la participación de estas profesionales en las reuniones de departamento de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. Una vez iniciado el curso, y concretadas las materias en las que los alumnos recibirán apoyo, se establecerá en los horarios reuniones de coordinación de los profesores implicados.

Se hará un seguimiento periódico de la ACI adaptándola cuando sea necesario y siendo evaluada al final de cada trimestre.

Se comunicará a las familias sobre las adaptaciones realizadas y, trimestralmente, se les enviará a través de Raíces un informe sobre la evolución de sus hijos.

Aplicación de medidas específicas de acceso al contexto escolar, incluidas las relacionadas con los procesos de evaluación. Podrá suponer la provisión de

recursos de difícil generalización o la puesta en práctica de metodologías específicas de accesibilidad cognitiva, sensorial y social. En casos específicamente autorizados por la Administración educativa, el alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad visual escolarizado en centros educativos ordinarios podrá recibir atención educativa, de forma temporal, en centros educativos de atención específica a dicho perfil de alumnado.

Flexibilización de las enseñanzas.

En la ESO, se podrá flexibilizar el tiempo de permanencia y prolongar un curso adicional la escolarización.

6.2. CENTRO DE ESCOLARIZACIÓN PREFERENTE PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DERIVADAS DE TEA

a) Medidas organizativas

La condición de centro de atención preferente para el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de TEA, constituye un proyecto compartido por el conjunto de la comunidad educativa. Por ello, una de las líneas de trabajo de este curso será reforzar la identidad de este proyecto como un proyecto incluido dentro de todas las dinámicas y actividades del centro, favoreciendo la inclusión de todos los alumnos. Para este fin, el Aula TEA cobrará una consideración especial como eje vertebrador y transitorio para su incorporación progresiva al aula de referencia y a rutinas y contextos ordinarios de aprendizaje. El aula de apoyo, será un espacio abierto para todos los alumnos y profesores del centro. Para hacer el centro más accesible, se desarrolla un plan de acogida desde el mes de junio para tener un primer encuentro con la familia y anticipar información, horarios y metodología de trabajo.

- Dentro de estas **actuaciones previas**, destacamos las siguientes:
 - ❖ Entrevista con los profesionales del colegio para la recogida de información (Tutores, equipo de orientación, Aula TEA del cole)
 - ❖ En el caso de alumnos de nueva incorporación al aula, es importante realizar una **entrevista inicial** con la familia o tutores legales para informar de la dinámica del aula TEA, y

funcionamiento del centro educativo durante el mes de junio o septiembre. En esta misma reunión se recogerá información importante sobre el alumno para poder proporcionarle una atención educativa ajustada a sus necesidades.

- ❖ Se realizará una ruta guiada por todo el instituto con los nuevos alumnos y los profesores del colegio de procedencia que nos acompañarán en todo el recorrido, para que conozca las diferentes instalaciones a las profesoras, el aula y sus nuevos compañeros. De la misma manera, se recogerá información de las profesoras del aula TEA de Educación Primaria sobre: Nivel de competencia curricular, centros de interés, dificultades encontradas, aspectos en los que destaca, estilo de aprendizaje...
- ❖ Revisión de los grupos donde están escolarizados los alumnos junto con Jefatura de Estudios.

- Durante el **mes de septiembre y octubre**:

- ❖ Concienciación y sensibilización en el Claustro inicial y con los grupos de alumnos, con el fin de eliminar barreras para el aprendizaje y participación escolar.
- ❖ Presentación de los alumnos. La profesora del aula y la integradora recibirán a los alumnos en la entrada y les acompañarán a sus grupos de referencia con el resto de compañeros/as.
- ❖ Reuniones de tutores. Explicación de las características de los alumnos TEA de cada grupo y la organización del aula adecuada a sus necesidades.
- ❖ Reuniones de Equipo Docente donde se darán pautas de actuación y se entregará una guía individualizada sobre las características y necesidades educativas de cada alumno.
- ❖ Presentación paulatina de seguimiento con los profesores de cada grupo.
- ❖ Organización del **Proyecto Patio** estructurado para favorecer la anticipación de actividades, favorecer las habilidades comunicativas y sociales, el conocimiento y respeto de normas y garantizar la inclusión con sus iguales.

- ❖ Explicación de los registros de conducta y las cartas de recompensa.
- ❖ Organización del corcho individual.
- ❖ Primer día: Actividades de cohesión grupal, presentación y conocimiento de grupo.
- ❖ Creación del “Círculo de amigos”.

Otras medidas organizativas:

- Organización de entradas y salidas:
 - Los alumnos/as acuden siempre al aula TEA a primera hora, para estructurar la jornada escolar, anticipar cambios previstos en la rutina, y preparar los materiales de trabajo. Así mismo, pasarán por el aula TEA, en todos los intercambios para supervisar y atender a su bienestar emocional y poder intervenir en los casos en los que sea necesario.
 - Se contará con la flexibilidad del profesorado para que los alumnos del aula TEA se incorporen a clase, algo después que sus compañeros, para evitar las aglomeraciones en los pasillos.

Preferiblemente, en el caso de que haya más de un alumno con TEA en un mismo nivel, podrán ir en un mismo grupo hasta dos alumnos de apoyo extenso y generalizado, para rentabilizar los apoyos dentro del aula.

Las guardias de la profesora del Aula, se centrarán, en atender las necesidades de los estudiantes con TEA, en este caso, se priorizará las guardias de vigilancia en el recreo y la participación en nuestro Proyecto Patio.

Los horarios de las profesionales del aula, estarán en función del horario de los grupos de nuestro alumnado. Será la profesora del Aula TEA la encargada de realizar el horario de la Integradora Social y Técnico III, una vez detectadas las necesidades individuales de cada estudiante, de forma que se asegure la permanencia en las aulas ordinarias de $\frac{1}{3}$ de la jornada lectiva tiempo que irá en aumento para su incorporación progresiva al aula de referencia.

Todo el equipo de profesores, dispondrá de los horarios de apoyos de los alumnos con TEA, tanto dentro como fuera del aula, para facilitar la organización de las actividades de clase.

Apoyo específico en entornos no estructurados y actividades extraescolares.

Protocolo específico para la organización de las guardias en el Aula TEA (Anexo 1)

b) Medidas curriculares

Todos los alumnos de aula TEA, reciben un apoyo curricular extenso y especializado dentro y fuera del aula ordinaria, por parte de la profesora especialista A.L. y la Técnico en Integración Social, en función de sus características y necesidades educativas. Conforme a los siguientes criterios:

- Se priorizarán los apoyos en las áreas instrumentales de Lengua y Matemáticas.
- Cuando por el nivel de competencia curricular, sea necesario, tomar como referencia contenidos de otros niveles o etapas educativas, se impartirán las áreas instrumentales en su totalidad en el aula de apoyo.
- Se priorizará el apoyo dentro del aula en el resto de áreas que sin ser Matemáticas y Lengua, requieran de adaptación curricular significativa.
- Se intentará proporcionar apoyo dentro del aula en al menos una hora en el resto de materias, para facilitar el seguimiento académico y la coordinación entre el equipo de apoyo y cada profesor.
- Para facilitar la coordinación, no se destinarán apoyos por más de una persona en una misma asignatura.

Con nuestro alumnado con TEA, se podrán realizar los siguientes tipos de adaptaciones:

- ❖ Adaptaciones de centro: contemplados en este plan para atender las diferencias individuales de todo el alumnado.
- ❖ Adaptaciones de acceso al currículo:

- Personales: Apoyo por parte de la profesora PT/AL, técnico superior de integración social (TSIS) y Técnico III.
- Materiales: Recursos y materiales adaptados a sus características y necesidades.
- De comunicación: En este caso, en la etapa de secundaria, se podrán utilizar fotografías o imágenes como complemento a la comunicación, en los casos estrictamente necesarios. Por otra parte, si se necesita realizar cambios en los elementos de la programación didáctica tales como la evaluación, metodología, actividades, contenidos (saberes básicos), objetivos o competencias, las adaptaciones serán de tipo básico.
- Adaptaciones curriculares individuales: Serán adaptaciones no significativas si solo se producen modificaciones en la evaluación, metodología, actividades... y adaptaciones significativas, en el caso de tener que tomar como referencia el currículo de niveles o etapas anteriores, o eliminar objetivos o competencias de la programación.

c) Medidas metodológicas

Además del apoyo curricular, se desarrollarán programas específicos abiertos a otros alumnos, a través de metodologías y recursos favorecedores del aprendizaje de los alumnos con TEA.

Las áreas de trabajo en esta etapa, desde el aula de apoyo, serán las siguientes:

- Comprensión de roles y situaciones sociales. Desarrollo social.
- Autonomía personal en las actividades diarias.
- Funciones y habilidades cognitivas.
- Regulación social y emocional.
- Técnicas de estudio.
- Uso de servicios comunitarios.

Por las características de este alumnado, requieren de la utilización de una metodología específica como la siguiente:

- Estructuración espacio-temporal: El aula TEA está organizada por zonas de trabajo: Rincón de lectura, rincón de trabajo individual, rincón TIC, Zona de talleres y juegos, zona de trabajo individual y el Rincón de la calma. En la etapa de secundaria cobra mayor importancia la



estructuración temporal, que se realiza a través de sus paneles de estructuración individual.



- En el centro: Paneles informativos, carteles, planos y localizadores de las aulas.
- Estructuración de tareas, de los contenidos y materiales: Informar al inicio de la clase de la estructura de la sesión, pautas escritas sobre los pasos a seguir en ciertas actividades, organización de datos, estructuras visuales para el estudio.
- Cuaderno de autoinstrucciones para determinadas tareas: Comprensión lectora, expresión escrita, resolución de problemas...
- Metodología específica: Enseñanza dirigida, apoyos visuales, enseñanza incidental, reforzamiento de puntos fuertes (Centros de interés).
- Estilo docente directivo: Utilización de ejemplos y modelos, mensajes breves y directos, asegurar su comprensión, minimizar explicaciones orales y complementarlas con apoyos visuales.
- Anticipación de cambios en sus rutinas diarias.
- Coordinaciones:
 - Coordinación con familias:
 - A través de correo electrónico, entrevistas telefónicas y una reunión presencial por evaluación.

- Se entrega un informe semanal/Ticket de salida a las familias para informar sobre el progreso del alumnado a nivel académico y conductual.
- Informes de valoración cualitativa por evaluación, elaborado por todo el equipo docente.
- Diario de aprendizaje de autoevaluación del alumnado y seguimiento de las familias sobre los contenidos trabajados, habilidades destacadas y aspectos a mejorar.
- Coordinación equipo de apoyo con tutor/a del grupo y equipo docente para:
 - Información y seguimiento de horarios.
 - Orientaciones para la elaboración de los DIAC y adaptaciones metodológicas necesarias.
 - Acuerdos sobre pautas de conducta para el ajuste conductual.
 - Toma de decisiones sobre actividades conjuntas a realizar.
 - Orientaciones y apoyo al profesorado que imparte clases a alumnos con TEA en Bachillerato.
- Coordinación con servicios externos como:
 - Equipo específico de Alteraciones Graves de Conducta.
 - Unidad de Programas Educativos
 - Otros servicios externos como logopedia, psicología, ofrecidos por asociaciones del entorno como APASCOVI o CEADI.

6.3. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Determinación de necesidades educativas asociadas a altas capacidades intelectuales

El orientador/a determinará las necesidades educativas del alumnado por altas capacidades intelectuales mediante la correspondiente evaluación psicopedagógica e informe asociado.

a) Medidas organizativas

Se realizarán pruebas de nivel para los alumnos con necesidades educativas específicas asociadas a altas capacidades, para determinar el nivel de adquisición de las competencias correspondientes al curso en el que se encuentran matriculados.

b) Medidas curriculares

Diseño de un plan individualizado de enriquecimiento curricular (PIEC).

Para todo alumnado identificado con necesidad específica de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales y sin perjuicio de la posible aplicación de medidas ordinarias, se diseñará un plan individualizado de enriquecimiento curricular que tendrá por objeto el máximo desarrollo de sus capacidades en el curso de la etapa en el que se encuentra escolarizado. Los profesores implicados se coordinarán trimestralmente en las reuniones de los equipos docentes para hacer un seguimiento de ese plan, recibirán asesoramiento a lo largo del curso por parte del departamento de Orientación y una vez a lo largo del curso por parte del equipo específico.

Flexibilización de las enseñanzas

Se valorará la posibilidad de flexibilizar la duración de las diferentes enseñanzas de tal forma que se reduzca en uno o varios cursos la temporalidad de las mismas, y siempre que se prevea que esta medida específica es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y socialización del alumno.

6.4. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

Determinación de necesidades educativas asociadas a integración tardía

El alumnado con integración tardía se identifica con el que se escolariza en la enseñanza básica del sistema educativo español con posterioridad a la fecha de inicio del curso académico en el que debe comenzar la etapa de Educación Secundaria.

La incorporación al sistema educativo se garantizará en la edad de escolarización obligatoria.

Atenderá a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Se considerará que un alumno tiene necesidades educativas específicas asociadas a integración tardía si, como consecuencia de esta, afronta barreras que limitan su aprendizaje o participación en el sistema educativo español. Las barreras se pueden concretar en el desconocimiento del idioma español, en un desfase curricular respecto al nivel competencial del curso que le correspondería por edad, o en ambas, y se observarán tras la realización de una evaluación inicial.

Se consignará en el expediente académico del alumno la circunstancia de su escolarización por incorporación tardía al sistema educativo español, situación de la que estará informado el equipo docente a los efectos de proponer y aplicar las medidas educativas que correspondan.

a) Medidas organizativas

Cuando un alumno de incorporación tardía llega a nuestro centro se le escolariza en el curso que le corresponde por edad. El equipo docente del alumno hace un seguimiento del alumno durante las dos primeras semanas. Transcurridas estas dos semanas se le hacen las pruebas de nivel que los departamentos tengan establecidas según normativa y se realiza la evaluación inicial del alumno. Para ello Jefatura de Estudios junto al tutor convocarán una reunión del equipo docente donde se realizará el **INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL DEL ALUMNO CON INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL (Anexo V.a)**

Según el nivel curricular del alumno en relación con las competencias clave observado por el equipo docente se podrán adoptar las siguientes decisiones sobre la escolarización del alumno:

- **Escolarización en un curso inferior al que le corresponde** por edad, para el alumnado que presente un desfase en su nivel de competencia

curricular de **dos o más cursos** en la Educación Secundaria Obligatoria. Se propondrá al alumno para entrar en el programa de Compensatoria

- **Escolarización en el curso que le corresponda por edad** para aquellos alumnos que no presentan desfase o presentan un desfase de **menos de 2 cursos**. Si el alumno presenta desfase se diseñará un plan individualizado de recuperación del desfase, de tal manera que el alumno se pueda incorporar cuanto antes al nivel competencial correspondiente.

Para facilitar la incorporación de estos alumnos, se solicitará la colaboración de uno o dos alumnos de su clase, pertenecientes al equipo de alumnos mediadores, que les mostrarán el instituto y le ayudarán en los desplazamientos y en las asignaturas los primeros días de clase.

Otras medidas organizativas puestas en marcha en nuestro centro son:

- **Programas institucionales.** Para el alumnado con desconocimiento del idioma español, se solicita el servicio de apoyo itinerante al alumnado inmigrante (SAI). De esta forma, una profesora atenderá a los alumnos cuatro horas a la semana para que aprendan español. Como muchos de estos alumnos de incorporación tardía entran en el programa de compensatoria, en el horario de la persona que atiende la compensatoria se añaden dos horas lectivas de español para inmigrantes.
- **Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje** de las áreas, materias o ámbitos en un aula determinada para el alumnado que se escolarice con desconocimiento de la lengua española en enseñanza obligatoria, que se denomina Aula de Enlace. En nuestro centro no contamos con este recurso, por lo que se derivará a los alumnos que lo soliciten al Aula de Enlace del IES Lázaro Cárdenas en Collado Villalba.
- **Solicitud SETI:** para favorecer la relación entre los centros y las familias que acaban de llegar y desconocen el español, se solicitará la atención del Servicio de Traductores e Intérpretes. Este servicio, además de favorecer la inclusión del alumnado con necesidades educativas específicas por integración tardía, realiza traducciones del español al idioma que corresponda de la documentación de carácter general e

imprescindible para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje y facilita al centro un intérprete para hacer posible la comunicación entre la comunidad educativa y la familia o tutores legales del alumno.

6.5. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE POR TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN, TRASTORNO DE ATENCIÓN O TRASTORNO DE APRENDIZAJE

Detección de dificultades de aprendizaje

Cuando un profesor detecta alguna dificultad de aprendizaje, se comunicará con la familia y el equipo docente para recabar más información y aplicar las medidas acordes a las dificultades del alumno.

Si el equipo docente lo viera necesario, pediría un documento de asesoramiento a Jefatura de Estudios para que el orientador observara al alumno y asesorara en cuanto a la toma de decisiones sobre medidas a aplicar. La familia debe ser informada para conocer esas medidas y consensuar un trabajo paralelo en casa. En caso de necesitarlo, el profesorado podrá contar con la ayuda del equipo de atención a la diversidad para decidir las medidas óptimas para cada alumno.

Determinación de necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o trastorno de aprendizaje

Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje derivadas de:

- Dificultades persistentes en la producción fonológica, fluidez y organización temporal del habla que interfiera la comunicación verbal de los mensajes.
- Un patrón persistente de falta de atención, con o sin hiperactividad, que no concuerde con el nivel general de desarrollo esperado, y que afecte de manera directa, negativa y significativa al funcionamiento académico y social tanto en el entorno escolar como familiar.

- Dificultades significativas y persistentes en el aprendizaje de habilidades académicas que afecten a la lectura, escritura, sentido numérico, cálculo o razonamiento matemático.

La determinación de necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a estos trastornos podrá resultar de las conclusiones de una evaluación psicopedagógica y su correspondiente informe, o podrá fundamentarse en informes emitidos por facultativos colegiados competentes.

a) Medidas organizativas

Con carácter general, los alumnos con un dictamen que certifique el problema serán atendidos por las orientadoras del centro. Los alumnos con problemas relacionados con la lectura, escritura, etc. serán atendidos dentro del horario lectivo por las profesoras especialistas en Audición y Lenguaje.

b) Medidas curriculares.

Se aplicarán cuantas medidas ordinarias que procedan, sin perjuicio de que puedan aplicarse las siguientes medidas específicas:

- Adaptaciones específicas de acceso al currículo, que supondrán la adopción de medidas organizativas y metodológicas sin que se alteren los elementos curriculares establecidos para cada materia. (Contempladas en las medidas metodológicas)
- La adecuación en los procesos de evaluación. Se contemplará el aumento en los tiempos, el uso de instrumentos de evaluación diversos, adaptación de los formatos de los exámenes, la lectura en voz alta de las cuestiones y su posible realización en otros espacios.
- Adaptación de los criterios de calificación con el fin de que las dificultades y barreras en la comunicación, tanto oral como escrita, que se deriven de las dificultades específicas de aprendizaje, no supongan un impedimento para la superación de las materias.
- Estos alumnos, podrán recibir apoyo por parte del profesor especialista en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje fuera del aula, siempre que se garantice la adecuada atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, siempre y cuando este alumnado presente dificultades que condicionan de forma relevante

su desenvolvimiento en el contexto educativo, acompañadas de un desfase curricular significativo de dos cursos.

c) Medidas metodológicas

El centro, previo acuerdo con las orientadoras, hará constar en un documento individualizado las medidas educativas adoptadas para responder a las necesidades educativas determinadas, observado el informe psicopedagógico o, en su caso, los informes aportados por la familia. Las posibles adaptaciones contempladas en nuestro documento están relacionadas con la realización de adaptaciones metodológicas en espacios, tareas, procedimientos e instrumentos de evaluación. Los ajustes que se realicen en los procedimientos de evaluación se harán sin perder el objeto final de la misma.

En el caso de los alumnos matriculados en 2º de bachillerato, se dará traslado de las medidas adoptadas a la Universidad Carlos III de Madrid, para que sean tenidas en cuenta en las pruebas de Acceso a la Universidad.

6.6. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDAD DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Se considerará alumnado con necesidad de compensación educativa aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación derivadas, especialmente, de factores sociales, culturales o étnicos. De no atender las necesidades educativas asociadas a esa condición, podrían originarse graves carencias en las competencias o conocimientos básicos del alumnado.

a) Medidas organizativas

Las medidas para atender a este alumnado se centrarán, preferentemente, en la atención educativa en grupos de apoyo o aulas específicas de apoyo que permitan adecuar la formación a su edad, nivel escolar e historial personal y académico.

La actuación del profesor de E. Compensatoria, junto con las tutoras, se desarrollará con grupos flexibles. Todo el trabajo se centrará en las áreas instrumentales. El trabajo se desarrollará principalmente fuera del aula.

b) Medidas curriculares

Las actividades que se realizarán en los apoyos en este ciclo se concretan en:

- ❖ Se trabajan las técnicas de lectura y escritura, así como la comprensión oral y escrita.
- ❖ En el área de matemáticas la actividad se centrará en el desarrollo del razonamiento lógico- matemático, así como su aplicación en aspectos de la vida cotidiana.
- ❖ El trabajo se realiza tanto de forma individualizada como en pequeños grupos, y de forma casi sistemática fuera del aula.
- ❖ La respuesta educativa de estos alumnos se organizará en torno a ACI.

En el caso de alumnos que llegan sin conocer la lengua, actuaciones a desarrollar:

- a. Aplicar el Plan de Acogida del Centro.
- b. Favorecer la inmersión lingüística.
- c. Solicitar el SAI
- d. Recurrir a las aulas de enlace en caso en el que con las medidas anteriores las dificultades sean muy grandes.

La evaluación será continua y se informará trimestralmente a los padres al igual que el resto de los alumnos, las decisiones de promoción se tomarán entre el profesor de compensatoria, el tutor y los profesores de las diferentes áreas.

Este curso una profesora con media jornada imparte clase a estos alumnos, reforzándolos en las áreas instrumentales de Matemáticas y Lengua. Se ha priorizado la atención a los alumnos de compensatoria que cursan 1º y 2º de ESO y a los alumnos que acaban de llegar al país y desconocen nuestro idioma.

6.7. ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO CON NECESIDAD EDUCATIVA ESPECÍFICA POR CONDICIÓN PERSONAL DE SALUD

Se considerará alumnado con necesidad educativa específica por condición personal de salud aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de circunstancias personales sobrevenidas relacionadas con la salud.

A las medidas ordinarias, de aplicación a todo el alumnado, se podrán aplicar medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en la adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos y la adecuación de espacios. Los ajustes que se realicen en los procedimientos de evaluación se harán sin perder el objeto final de la misma.

Además, el alumnado con necesidad de compensación educativa por condiciones personales de salud podrá ser atendido en los hospitales sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, por lo que se instituirán en los mismos Aulas Hospitalarias y Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos, o en su propio domicilio mediante un servicio de apoyo educativo domiciliario. La atención educativa en Aulas Hospitalarias, Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos, así como el apoyo educativo domiciliario (SAED) se determinará por el titular con competencia en materia de educación. En todo caso, la actuación compensatoria con este alumnado se asentará, prioritariamente, en el principio de normalidad, por lo que, en la medida de lo posible, el centro de referencia en el que se encuentre escolarizado el alumno promoverá una atención educativa personalizada, de tal manera que, con los medios y recursos disponibles, en especial los tecnológicos, facilite su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje propio de cada área, materia, ámbito o módulo, según corresponda, sin perjuicio de la coordinación necesaria con el profesorado asignado a las Aulas Hospitalarias, Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos y al servicio de apoyo educativo domiciliario (SAED).

7. OTRAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

7.1. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

La diversificación curricular representa una de las medidas de atención a la diversidad previstas por la legislación actual, *Orden 190/2023, de 30 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Univ., por la que se desarrolla la organización y el currículo del programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid*, para atender las necesidades educativas del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria que presenta dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primer o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

A lo largo del curso se hará un seguimiento individualizado del alumno en las reuniones del Departamento de Orientación junto con las profesoras de los ámbitos

Además de los requisitos marcados por Orden citada anteriormente, desde el centro se establecen criterios comunes del perfil del alumnado más adecuado para su propuesta de incorporación al Programa de Diversificación Curricular.

Así, se establecen como criterios comunes del perfil más adecuado, los alumnos que:

- ✓ No están en condiciones de promocionar a 3º ESO.
- ✓ No tengan sanciones disciplinarias muy graves durante el curso anterior a la incorporación al PDC.
- ✓ Mantienen expectativas de alcanzar el título de ESO y muestran interés por los estudios, aunque presentan dificultades generalizadas de aprendizaje, absentismo y limitaciones personales para lograr los objetivos de la ESO por la vía ordinaria, no imputables con la falta de estudios.
- ✓ Muestran actitud positiva y se esfuerzan en la medida de sus posibilidades
- ✓ Progresarían con una metodología más individualizada y un programa adaptado.

7.2. CICLO FORMATIVO GRADO BÁSICO

La Formación Profesional Básica es una trayectoria formativa motivadora y accesible para todos los estudiantes que muestren interés por las titulaciones de la Formación Profesional, ya que responde a un perfil profesional. Se trata de una enseñanza de oferta obligatoria y gratuita.

Los ciclos formativos de grado básico, que forman parte de la educación básica en calidad de educación secundaria obligatoria, están vinculados a estándares de competencia de nivel 1 del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales. Este nivel implica la adquisición de:

- Competencias profesionales y para la empleabilidad.
- Competencias del aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

La duración de los ciclos formativos de grado básico es de 2.000 horas distribuidas a lo largo de dos cursos académicos.

Como máximo, los alumnos podrán permanecer cursando un ciclo formativo de grado básico durante un máximo de cuatro cursos académicos.

Estos ciclos formativos constan de una formación impartida en el centro educativo que se complementa con una fase de formación en empresa u organismo equiparado.

Organización de las enseñanzas

1. Los ciclos formativos de grado básico constan de tres ámbitos, un proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo vinculado a los ámbitos y tutoría.

2. Los ámbitos son los siguientes:

- a) Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales.
- b) Ámbito de Ciencias Aplicadas.
- c) Ámbito Profesional, que incluirá los módulos profesionales que desarrollen, al menos, la formación necesaria para obtener un certificado profesional de Grado C, vinculado a estándares de competencia de nivel 1

del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, y el módulo profesional Itinerario personal para la empleabilidad.

Requisitos de acceso

Pueden acceder a los ciclos formativos de Grado Básico que cumplan todos los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso.
- Haber cursado el tercer curso o, excepcionalmente y a criterio del equipo docente y el responsable de la orientación en el centro, el segundo curso de educación secundaria obligatoria.
- Ser objeto de propuesta o solicitar a petición propia, junto con los padres, madres o tutores legales, la incorporación a un ciclo formativo de grado básico, cuando el perfil vocacional del alumno o alumna así lo aconseje.

En el IES Guadarrama se imparte el **Ciclo de Formación Profesional Básica en Servicios Administrativos (ADGB01)**, pertenece a la familia profesional de Administración y Gestión y conduce al Título de profesional básico correspondiente, así como al Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Ambos títulos tienen validez en todo el territorio nacional.

8. RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS

Las medidas se implementarán por parte de los profesores en el aula. La supervisión correrá a cargo del Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios. El Equipo Directivo constatará la correcta aplicación de forma individual a cada alumno.

9. EVALUACIÓN DEL PLAN INCLUYO

La evaluación del Plan tendrá un carácter continuo y formativo para orientar la toma de decisiones y la puesta en marcha de líneas de mejora. Se tomarán como

referencia indicadores de evaluación tales como:

- ❖ Grado de adecuación de las actuaciones planificadas por el Departamento de Orientación y por el equipo directivo en la programación a las necesidades del centro y la Comunidad Educativa.
- ❖ Adecuación al contexto y a los objetivos previstos.
- ❖ Coherencia entre las medidas propuestas y las necesidades del centro.
- ❖ Utilidad y eficacia de los recursos y materiales empleados en el desarrollo de las actuaciones.
- ❖ Satisfacción de los participantes con el desarrollo de las actuaciones realizadas en los diferentes ámbitos y con los resultados alcanzados.
- ❖ Grado de adecuación del desarrollo de la Acción Tutorial mediante el uso de cuestionarios para alumnos y tutores, y discusión entre tutores y orientación.
- ❖ Satisfacción con el desarrollo de la Orientación Académica y Profesional con instrumentos similares.
- ❖ La participación e implicación de la Comisión de Coordinación Pedagógica en la respuesta a la diversidad del alumnado del centro.
- ❖ Grado de colaboración del profesorado en la atención al proceso de enseñanza-aprendizaje, a través del análisis de casos y la valoración cuantitativa y cualitativa de las actuaciones emprendidas.
- ❖ Cumplimiento de las expectativas iniciales.
- ❖ Para la valoración del seguimiento del Proyecto de Centro Preferente TEA, se utilizará la escala enlazada como Anexo II.
- ❖ Mejora de los resultados académicos.

Mediante la evaluación y el seguimiento podremos establecer los cambios y ajustes necesarios para abordar el desarrollo de la atención a la diversidad en nuestro centro con garantías. El seguimiento del plan se realizará:

1. A lo largo del curso en las reuniones de los equipos docentes, reuniones de ciclo, reuniones con la Jefatura de Estudios, en las que asistirán los profesores PT y el Equipo de Orientación.
2. Semanalmente en las reuniones de tutores y en las reuniones del Equipo Directivo con las orientadoras y la coordinadora de bienestar.

3. Al final de curso se valorará la idoneidad del Plan por parte del equipo directivo, departamento de orientación y la coordinadora de bienestar, presentándose posteriormente a la CCP con las aportaciones recogidas.
4. El resultado de esta evaluación se reflejará en la memoria final.

Para realizar este seguimiento se solicitará información a principio y a lo largo de cada curso escolar a los Departamentos Didácticos, Departamento de Orientación Jefatura de Estudios, Tutores, Equipos docentes quedando las modificaciones recogidas en la PGA y en este mismo documento.

ANEXOS.

ANEXO I. PROTOCOLO DE GUARDIAS EN EL AULA TEA

- **AUSENCIAS A PRIMERA HORA:**

A) Si en el parte de guardia pone “abrir puerta”, el profesor de guardia deberá subir al aula TEA y abrir el aula (llave puertas madera). Deberá esperar a que los alumnos dejen sus mochilas, cojan el material correspondiente, etc. Una vez que hayan cogido todo lo necesario y se vayan a sus aulas de referencia cerrarán la puerta del aula.

B) Si en el parte de guardia no pone nada, además de abrir la puerta como en el caso anterior, el profesor de guardia deberá quedarse con los alumnos que no vayan a su aula de referencia.

B.1) Si la profesora que falta es Isabel, los alumnos tendrán material en una bandeja “MATERIAL DE TRABAJO PARA GUARDIAS”.

B.2) Si falta el Técnico de Integración Social pueden coger un libro de la biblioteca para leer.

(No olvidar cerrar la puerta al terminar la guardia)

- **AUSENCIAS A ÚLTIMA HORA (6ª o 7ª)**

El profesor de guardia debe subir al aula TEA y abrir la puerta, para que los alumnos hagan su registro de conducta en su corcho personal. Además, el profesor de guardia deberá quedarse con los alumnos que no vayan a su aula de referencia y proceder como en el caso B) de las ausencias a primera hora. (No olvidar cerrar la puerta al terminar la guardia)

- **AUSENCIAS A CUALQUIER OTRA HORA**

El profesor de guardia debe subir al aula TEA, abrir la puerta y quedarse

con los alumnos que no vayan a su aula de referencia y proceder como en el caso B) de las ausencias a primera hora. (No olvidar cerrar la puerta al terminar la guardia)

IMPORTANTE:

- 1) En el caso de que durante cualquier guardia el número de aulas a atender fuera mayor que el número de profesores de guardia, se buscará a algún profesor de apoyo a guardia para que vaya al aula TEA. Y si esto tampoco fuera posible, se bajará a los alumnos del aula TEA a Jefatura para que realicen la tarea donde Jefatura establezca.**
- 2) No dejar nunca el aula con los alumnos solos**

Los horarios de las profesoras del aula TEA están disponibles en el corcho de Jefatura de Estudios para su consulta.

[ANEXO II: SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE ESCOLARIZACIÓN PREFERENTE PARA ALUMNADO CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO DEL AUTISMO EN CENTROS DE SECUNDARIA.](#)